

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.052

Sábado 18 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

**CVE 2597923**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 113/2015, de esta Subsecretaría, déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 2.048 de 1996, N° 276 y N° 1.463, ambas de 1997, N° 2.255 de 1999, N° 922 de 2000, N° 694 de 2003, N° 1.507 de 2004, N° 2.759 y N° 3.519, de 2007 y N° 1.604 de 2008, todas de esta Subsecretaría, que autorizaron a Foodcorp Chile S.A. para desarrollar actividades pesqueras extractivas con la nave Don Manuel, en virtud de la renuncia presentada mediante expediente Cero Papel N° 137 de 2025 y lo informado mediante Informe Técnico citado en Visto.

Déjese asimismo parcialmente sin efecto la resolución exenta N° 719, de 2015, de esta Subsecretaría, solo en cuanto autorizó a Foodcorp Chile S.A., ya individualizada, para continuar desarrollando las actividades pesqueras extractivas autorizadas a Foodcorp S.A. respecto de la Don Manuel, en virtud de la renuncia presentada mediante expediente Cero Papel N° 137 de 2025 y lo informado mediante Informe Técnico citado en Visto.

Valparaíso, lunes 13 de enero de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

**CVE 2597923**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)